



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 14 JUN 2022

Expediente N° SO-19.173/2022.-  
**Resolución N° SO-338/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-332/2022 con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 023/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjudicó a la firma Librería Rayuela, por la suma de \$ 214.832,50 (Pesos Doscientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos), por la compra de material bibliográfico para la Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán solicita se modifique la resolución de referencia, en lo que respecta a la adjudicación del Ítem 15 por 52.312,50 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos), debiendo ser: **15) \$ 52.312,50 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos). Precio Unitario \$ 10.462,50 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos). 5 (Cinco) Química. 12° edición. Mc Graw-Hill Interamericana 2007. Chang, Raymond.**; siendo necesario elaborar del acto administrativo que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-332/2022, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 023/2022, en lo que respecta a la adjudicación del Ítem: 15, 52.312,50 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta), de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:


**“15) \$ 52.312,50 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos). Precio Unitario \$ 10.462,50 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos). 5 (Cinco) Química. 12° edición. Mc Graw-Hill Interamericana 2007. Chang, Raymond”.**

ARTICULO 2°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA